

domicilio referido, señalada en el Art. 39 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción. Ordenó además la publicación, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, del texto íntegro del poder especial a favor del señor John Edison Alvarez Cardona y también la de la revocatoria del poder concedido al Sr. Jhon Alvarez Cardona, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil.

5. AVISO PARA OPPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía F&E ECUATORIANA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que recibe la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DATOS DE LA COMPAÑIA F&E ECUATORIANA S.A.

1.- LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN: Notaría Décima del Cantón Guayaquil el 8 de mayo del 2002.

FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL: 12 de junio del 2002.

2.- DOMICILIO PRINCIPAL: Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

3.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.

4.- CAPITAL: Suscrito de US\$20.000,00 dividido en 20.000 acciones de US\$1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$30.000,00.

5.- OBJETO: Su actividad predominantes es: Promover el aprendizaje de Idiomas extranjeros en general; y, en especial del Idioma Inglés, pudiendo para el efecto organizar y dictar cursos....

6.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

La sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito será administrada por el señor John Edison Alvarez Cardona en su calidad de Factor de Comercio.

Quito, a 15 DIC 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.

A.P/298650K.m

DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

A.P/54402G

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA aumentó su capital en US\$ 221.461,00, prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de agosto de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.005040 de 22 DIC. 2006

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros el siguiente artículo del Estatuto Social:

"ARTICULO TERCERO.- Plazo de duración: El plazo de duración de la compañía es de noventa años, contados a partir de la inscripción de esta escritura pública en el pertinente registro."

El capital actual suscrito es de US\$ 290.561,00 está dividido en 290.561 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 22 DIC. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AP/54402G

RES A LA ULTIMA PUBLICACION. AC/5953(36)aa

QUEDA ANULADA Por robo del Cheque No. 191 al 220 de la Cta. Cte. No. 3136373704 de LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRIA ALA 21 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5953(37)aa

QUEDA ANULADA Por robo del Cheque No. 2110 por el valor \$ 375,00 de la Cta. Cte. No. 3032911104 de CRUZ TORRES MIGUEL ANGEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5953(38)aa

QUEDA ANULADA Por pérdida del Cheque No. 1026 por el valor \$ 100,00 de la Cta. Cte. No. 308202104 de ACUNA BARRENO MONICA JIMENA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5953(39)aa

QUEDA ANULADA Por pérdida del Cheque No. 188 por el valor \$ 79,00 de la Cta. Cte. No. 3251098104 de QUIROZ VELEZ ANNI BEATRIZ del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5953(40)aa

QUEDA ANULADA Por pérdida del Cheque No. 119 por el valor \$ 61,82 de la Cta. Cte. No. 3344214604 de LANDETA BRAVO RAMIRO ELIAS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5953(41)aa

QUEDA ANULADA Por pérdida del Cheque No. 1202 al 1210 de la Cta. Cte. No. 3143945204 de GUESTA LARRIVA VICENTE OSWALDO del

JUZGADO DE EJECUCION TRABAJADORES INDUSTRIALES VE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5953(47)aa

QUEDA ANULADA Por robo del Cheque No. 315 de la Cta. Cte. No. 3006620504 de ROMAN SALAZAR GREGORIO VICENTE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5953(48)aa

QUEDA ANULADA Por robo del Cheque No. 841 al 311550 de la Cta. Cte. No. 3003922604 de TAMARIZ CHIRIBOGA VIVIANA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5953(49)aa

QUEDA ANULADA Por pérdida del Cheque No. 334 de la Cta. Cte. No. 327176104 de TIE DYE MOTOTORQUE ACESORIOS MOTOS Y RE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5953(50)aa

QUEDA ANULADA Por pérdida del Cheque No. 1135 de la Cta. Cte. No. 3065145204 de RODRIGUEZ PARDEDES LUIS VICENTE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5953(51)aa

QUEDA ANULADA Por robo del Cheque No. 3644 por el valor \$ 2.240,00 de la Cta. Cte. No. 3007430204 de ESCOBAR PEREZ JULIO REMIGIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5953(52)aa

000026